



## Consejo de Administración

320.ª reunión, Ginebra, 13-27 de marzo de 2014

GB.320/POL/3

Sección de Formulación de Políticas  
Segmento de Empleo y Protección Social

POL

Fecha: 29 de enero de 2014

Original: inglés

### TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Seguimiento de la Reunión técnica tripartita sobre la migración laboral (Ginebra, 4-8 de noviembre de 2013)

#### Finalidad del documento

En el presente documento se informa sobre la Reunión técnica tripartita sobre la migración laboral, que se celebró en Ginebra del 4 al 8 noviembre de 2013.

En el documento se invita al Consejo de Administración a que tome nota del informe final de la Reunión; autorice al Director General a publicar el informe final y las conclusiones de la Reunión, y dé su apoyo a las prioridades a corto y mediano plazo propuestas por la Oficina sobre la base de estas conclusiones. También se invita al Consejo de Administración a que considere la conveniencia de que la Oficina presente, en la 322.ª reunión (noviembre de 2014) del Consejo de Administración, una propuesta para la selección de un posible punto relativo a la migración laboral con miras a la celebración de una discusión general en una futura reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 28).

**Objetivo estratégico pertinente:** Mejorar la cobertura y eficacia de la protección social para todos. Resultado 7: un mayor número de trabajadores migrantes goza de protección y más trabajadores migrantes tienen acceso a un empleo productivo y a un trabajo decente).

**Repercusiones en materia de políticas:** Véanse los párrafos 12 a 27.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** Véase el párrafo 28.

**Unidad autora:** Servicio de Migraciones Laborales (MIGRANT); Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad (WORKQUALITY).

**Documentos conexos:** GB.316/POL/1; GB.316/PV (&Corr.); GB.317/INS/13/2; GB.319/POL/1; OIT: *Migración laboral y desarrollo: La OIT sigue avanzando*, documento de base para la discusión en la Reunión técnica tripartita sobre las migraciones laborales (Ginebra, 4-8 de noviembre de 2013) (documento TTMLM/2013).



## Resumen

En el presente documento se destacan los principales puntos examinados en la Reunión técnica tripartita sobre la migración laboral, que se celebró en Ginebra del 4 al 8 noviembre de 2013, y se reseñan las conclusiones de la Reunión.

En el documento también se presentan las prioridades de la Oficina a corto y mediano plazo sobre la base de las conclusiones adoptadas y, teniendo en cuenta las solicitudes de los mandantes de la OIT, la capacidad instalada y la ventaja comparativa singular de la OIT, así como las conclusiones y recomendaciones de una evaluación independiente de la labor de la OIT en materia de migración laboral realizada en 2013 a solicitud del Consejo de Administración.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Documento GB.316/PV (&Corr.), párrafo 352, *b*). La evaluación, realizada por el Instituto de Estudios Avanzados de Gobernanza de la Universidad de Maastricht, finalizó en agosto de 2013.



## I. Antecedentes

1. En su 316.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2012), el Consejo de Administración solicitó al Director General que organizara una reunión tripartita, dentro de los recursos disponibles, con objeto de que la Organización pudiera evaluar los resultados del Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, celebrado en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 3 y 4 de octubre de 2013, y estudiar posibles áreas para su seguimiento por parte de la OIT.<sup>1</sup>
2. El objeto asignado a la Reunión técnica tripartita sobre la migración laboral era «formular recomendaciones sobre las distintas opciones de la OIT para dar seguimiento al Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, teniendo en cuenta el panorama cambiante de la migración laboral internacional y sus repercusiones en el mundo del trabajo, así como los resultados de la evaluación de la respuesta de la OIT, en particular por lo que atañe al Marco multilateral [sobre migración laboral]». <sup>2</sup> El Consejo de Administración especificó cuatro temas para la discusión:
  - a) la migración laboral en el contexto de los debates sobre la migración internacional y el desarrollo del marco para el desarrollo con posterioridad a 2015;
  - b) la protección efectiva de los trabajadores migrantes, con referencia a las vulnerabilidades singulares de los trabajadores poco y medianamente calificados;
  - c) la necesidad de evaluar adecuadamente el mercado de trabajo, y el reconocimiento y la certificación de las competencias laborales, y
  - d) la cooperación internacional y el diálogo social para una buena gobernanza de la migración laboral nacional e internacional y la movilidad regional.<sup>3</sup>
3. La Oficina preparó un documento de referencia, titulado *Migración laboral y desarrollo: La OIT sigue avanzando*, estructurado en torno a esos cuatro temas, para que sirviera de base para las deliberaciones de la Reunión.<sup>4</sup>
4. Con antelación a la Reunión técnica tripartita, la Oficina presentó un informe al Consejo de Administración <sup>5</sup> en el que se resumían los resultados del Diálogo de Alto Nivel.<sup>6</sup> Al examinar el informe en su 319.<sup>a</sup> reunión, los mandantes de la OIT pidieron a la Oficina que integrara la migración y el trabajo decente en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, reforzara la base de conocimientos y datos empíricos,

<sup>1</sup> Documento GB.316/PV (&Corr.), párrafo 352, c).

<sup>2</sup> Documento GB.317/INS/13/2, párrafo 6.

<sup>3</sup> Documento GB.317/PV, párrafo 277.

<sup>4</sup> Documento TTMLM/2013.

<sup>5</sup> Documento GB.319/POL/2.

<sup>6</sup> Naciones Unidas: *Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo*, Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de octubre de 2013, A/RES/68/4, publicada el 21 de enero de 2014; *Migración internacional y desarrollo*, Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, A/68/190, publicado el 3 de agosto de 2012, y el programa de acción de ocho puntos presentado en el informe.

promoviera las normas internacionales del trabajo relativas a los trabajadores migrantes, y ampliara las alianzas y la cooperación en el ámbito de la migración con miras a fomentar la transferibilidad de las competencias laborales de conformidad con las necesidades del mercado de trabajo.<sup>7</sup>

## **II. Puntos destacados de los debates y reseña de las conclusiones de la Reunión**

5. En el informe final de la Reunión técnica tripartita sobre la migración laboral figura un resumen de los debates celebrados durante la Reunión. A continuación se presentan sus puntos destacados.
6. Los participantes subrayaron que el mandato singular y los conocimientos técnicos específicos de la OIT justificaban que desempeñara una función de liderazgo en materia de migraciones internacionales, en particular en cuanto a sus repercusiones sobre el empleo y el mercado de trabajo, y en la promoción de políticas de migración laboral coherentes que tuvieran en cuenta la dimensión de género, elaboradas mediante procesos tripartitos en los que participaran en mayor medida los interlocutores sociales. Reconocieron que había aumentado la visibilidad de la OIT en los debates mundiales sobre la migración internacional y el desarrollo, y que se había brindado a la OIT una oportunidad inmediata de promover el Programa de Trabajo Decente al ocupar la presidencia del Grupo Mundial sobre Migración (GMG) en 2014.
7. La Reunión aprobó el enfoque de la migración laboral de la OIT basado en los derechos en el que también se tenían en cuenta las necesidades del mercado de trabajo, y reiteró la importancia de que la Oficina prestara asistencia técnica a los Estados Miembros que manifestaran la intención de ratificar y aplicar los convenios pertinentes, y a los interlocutores sociales que desearan participar de manera efectiva en esta cuestión.
8. Los participantes señalaron que la ampliación de la contribución de la OIT a los conocimientos colectivos y las investigaciones basadas en datos empíricos sobre la migración laboral internacional con miras a respaldar la formulación de las políticas podría coadyuvar a que los gobiernos, los interlocutores sociales y la comunidad internacional consideraran la migración laboral de manera más integrada. Se consideró que el establecimiento de buenas prácticas en materia de migración laboral y su intercambio entre las regiones constituiría una fuente valiosa de información para los mandantes.
9. Los participantes destacaron la necesidad de mejorar la protección de los derechos de los trabajadores migrantes en todo el proceso de migración mediante la promoción de prácticas de contratación que fueran equitativas. A fin de no poner en peligro la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes, incluidos los migrantes indocumentados, los mandantes subrayaron que era arriesgado combinar las funciones de control de la inmigración y las de la inspección del trabajo. Hicieron hincapié en la necesidad de ampliar la cobertura de la seguridad social a los trabajadores migrantes y de garantizar la transferibilidad de las prestaciones de seguridad social, así como en la necesidad de adoptar medidas específicas en los sectores donde los trabajadores migrantes estaban expuestos a condiciones particulares de vulnerabilidad. Al reconocer la creciente feminización de la migración laboral, se pidió a la Oficina que examinara la cuestión de la migración laboral teniendo en cuenta la perspectiva de género.

<sup>7</sup> Documento GB.319/PV/Proyecto, párrafos 341 a 352.

10. En lo referente a una mejor armonización entre la oferta y la demanda de empleo a nivel internacional, los participantes destacaron el importante papel que desempeñaba la OIT en lo que respectaba al intercambio de buenas prácticas en materia de reconocimiento y certificación de las competencias laborales y a la evaluación de las necesidades de los mercados de trabajo. Hicieron hincapié en que era importante que la OIT prestara apoyo a los mandantes a fin de que desarrollaran sistemas eficaces de información del mercado de trabajo, mejoraran los programas de educación y formación profesional, y armonizaran las políticas de migración laboral y de empleo. También era importante que los trabajadores y los empleadores participaran en las discusiones relativas a esas cuestiones.
11. Los participantes subrayaron la importancia de las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo por la OIT con el fin de fortalecer el diálogo social y la cooperación para una buena gobernanza de la migración laboral. Por medio de actividades de asistencia técnica, la OIT debería apoyar el establecimiento de un diálogo social eficaz y la participación tripartita en los debates nacionales e internacionales sobre política migratoria, así como en los procesos de integración regional, en particular, en los acuerdos bilaterales correspondientes. Se consideró que los instrumentos pertinentes para orientar esos procesos eran las normas internacionales del trabajo y el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales.

### **III. Esferas clave para la labor futura a corto y mediano plazo**

12. Las acciones prioritarias a corto y mediano plazo que se proponen a continuación se basan en: las conclusiones de la Reunión técnica tripartita; las evaluaciones y los ejercicios de planificación estratégica realizados recientemente en un cierto número de regiones, las prioridades definidas en una serie de consultas celebradas con las partes interesadas en varias regiones; las solicitudes de asistencia técnica, la labor en curso, y el Programa y Presupuesto para 2014-2015 presentado por el Director General. Esta sección se organiza en torno a los medios de acción necesarios para poner en práctica los cuatro temas examinados en la Reunión técnica tripartita que los participantes consideraron clave y de importancia estratégica para el cumplimiento del mandato de la OIT en el plano mundial en materia de migración.
13. La OIT se propone aprovechar su presidencia del GMG en 2014 para seguir promoviendo el Programa de Trabajo Decente en relación con los migrantes, capitalizar e impulsar los resultados del Diálogo de Alto Nivel, y fomentar la mayor participación de los interlocutores sociales. También ha comenzado a elaborar indicadores significativos sobre migración laboral con los miembros del GMG para su inclusión en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

### **Datos empíricos, metodologías y buenas prácticas para la buena gobernanza de las políticas de migración laboral y la protección eficaz de los trabajadores migrantes**

14. La Oficina propone seguir reforzando los métodos que aplica para el desarrollo de los conocimientos y la recopilación de datos, en particular mediante la formulación, el perfeccionamiento y la aplicación de metodologías normalizadas para la realización de investigaciones empíricas. Por ejemplo, las herramientas metodológicas desarrolladas y puestas a prueba en 2013 se aplicarán en varios corredores de migración a fin de evaluar los datos relativos al salario, el tiempo de trabajo, el desarrollo de las competencias laborales y la cobertura efectiva de la seguridad social de los trabajadores migrantes. Esto contribuirá a definir prácticas óptimas aplicables a los programas de migración laboral

(temporales), organizar la participación tripartita en el diseño de estos programas, y mejorar la comprensión de los vínculos existentes entre la migración y el desarrollo, como lo ha propuesto el Secretario General de las Naciones Unidas en su programa de acción de ocho puntos.<sup>8</sup>

15. En el futuro, estas herramientas metodológicas podrían adaptarse a las realidades de los diferentes sectores económicos. Los esfuerzos se centrarán en sectores con una elevada proporción de trabajadores migrantes y en aquellos trabajadores migrantes poco o medianamente calificados que están expuestos a la discriminación o a formas inaceptables de trabajo, incluido el trabajo infantil. La Oficina ha emprendido la elaboración de una metodología estadística para efectuar estimaciones mundiales y regionales de los trabajadores domésticos migrantes, así como de materiales y herramientas específicos destinados a la formulación de orientaciones en materia de políticas, como contribución a la conferencia mundial de la OIT sobre trabajo decente para trabajadores domésticos, que fue aprobada por el Consejo de Administración en su 319.ª reunión (octubre de 2013).<sup>9</sup>
16. Como copresidente del grupo de trabajo sobre migración de los trabajadores poco calificados establecido en el marco de la Alianza Mundial de Conocimientos sobre Migración y Desarrollo (KNOMAD) que dirige el Banco Mundial, la OIT lidera las investigaciones sobre la reducción de los costos económicos, sociales y humanos de la migración, lo que comprende la contratación, y analiza la eficacia de los acuerdos bilaterales de migración laboral y de los memorandos de entendimiento. Esta labor generará sinergias con una iniciativa que abarca a toda la Oficina destinada a elaborar directrices más sólidas para el establecimiento de políticas que promuevan buenas prácticas de contratación que estén en armonía con las normas de la OIT como, por ejemplo, el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181).
17. En el marco de la creación de una nueva alianza de colaboración para la recolección de datos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la OIT está reforzando sus métodos de recopilación de datos, investigación y desarrollo de capacidad para la formulación de políticas basadas en datos empíricos, y promoverá la armonización de los métodos y los conceptos estadísticos sobre migración internacional y el intercambio de conocimientos en la materia en el plano internacional. La OIT también conduce los esfuerzos destinados a perfeccionar las estadísticas internacionales sobre migración laboral de conformidad con una resolución aprobada por la 19.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, en octubre de 2013.<sup>10</sup>
18. Perfeccionar el conocimiento de las contribuciones económicas de los migrantes y de sus vínculos con el desarrollo puede contribuir a que se tenga una mejor imagen de los trabajadores migrantes y a prevenir actitudes discriminatorias — esfera en que la OIT podría reforzar las actividades de sensibilización de conformidad con los ocho puntos del programa de acción del Secretario General de las Naciones Unidas. Este enfoque recibió el apoyo de los participantes en el grupo de alto nivel reunido paralelamente a la Reunión técnica tripartita. Un proyecto de la OCDE y la OIT sobre la evaluación de la contribución económica de la migración laboral en los países en desarrollo considerados como países de destino que, según las previsiones, comenzará en 2014 y se prolongará hasta 2016, podría utilizarse como punto de partida para realizar estudios sobre la imagen de los trabajadores migrantes.

<sup>8</sup> Naciones Unidas: *Migración internacional y desarrollo*, Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, *op. cit.*

<sup>9</sup> Documento GB.319/PV/Proyecto, párrafo 340, *b*).

<sup>10</sup> Documento GB.320/INS/14/5.

19. A raíz de una reunión técnica organizada por la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), con la asistencia de la OIT, se han establecido planes para fortalecer la recopilación y el intercambio de datos sobre migración laboral. Los Estados miembros y la secretaría de la ASEAN validaron 15 indicadores relativos al número de hombres y mujeres migrantes, las corrientes migratorias, y la emigración. A fin de mejorar aún más la base de conocimientos sobre la contratación, el empleo y las condiciones laborales de los trabajadores migrantes, se han formulado propuestas con miras a realizar estudios sectoriales en los ámbitos de la construcción y el trabajo doméstico en Asia Sudoriental.
20. De conformidad con las conclusiones de la Reunión, el mandato y las normas de la OIT, y los resultados de la evaluación independiente, la Oficina ampliará la labor que lleva a cabo en materia de reconocimiento mutuo de las competencias laborales. Con el fin de difundir información sobre las buenas prácticas en este ámbito, los resultados de un proyecto de investigación en curso sobre la integración en el mercado laboral de los nuevos inmigrantes en Europa — que examina entre otras cosas la posibilidad de que los inmigrantes recientes accedan a mejores puestos de trabajo en lugar de que se desaprovechen sus competencias laborales y se pierdan sus talentos —, podrían servir de base para la realización de un inventario de los modelos existentes y de la labor emprendida en materia de evaluación de las competencias laborales.

### **Desarrollo de capacidad para la promoción del diálogo social y los procesos tripartitos en el ámbito de la migración laboral**

21. Se ha reconocido que es indispensable que los mandantes de la OIT cuenten con un espacio político más amplio en el ámbito de la migración laboral, en particular mediante un diálogo social eficaz, para poder establecer políticas de migración adecuadas que se funden en los derechos y tengan en cuenta las necesidades del mercado de trabajo. En las conclusiones de la Reunión técnica tripartita se destaca que esto se aplica a todos los planos, tanto nacional como internacional.
22. La Oficina ayudará a los mandantes para que mejoren la armonización de las políticas de empleo con las políticas de migración laboral, en particular mediante actividades de formación específicas en cooperación con el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín). Se prestará en particular asistencia a los mandantes que participan en los procesos de integración regional, por ejemplo, en lo que respecta a la promoción del diálogo social y el incremento de las oportunidades de transferibilidad de las competencias profesionales y de la coordinación de los sistemas de seguridad social en el plano regional. Ya se están desplegando esfuerzos, por ejemplo, en el marco de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental con el fin de crear un programa conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones y el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias. En esta y otras regiones de África, el componente de migración laboral del Plan de Acción de Ouagadougou+10 servirá de marco para la aplicación de las conclusiones en la región. La Oficina apoyará la aplicación de la Carta de los Trabajadores Migrantes (2012) y el Plan de Acción de Katmandú (2013) del Consejo Regional de Sindicatos de Asia Meridional, el plan de acción elaborado por la Confederación de Empleadores de la ASEAN y la Oficina de Actividades para los Empleadores con el fin de que los empleadores puedan expresarse en mayor medida sobre las cuestiones de la movilidad laboral y la integración regional, y el Foro «tripartito ampliado» de la ASEAN sobre trabajadores migrantes, con la participación de representantes de los gobiernos, los trabajadores, los empleadores y las organizaciones de la sociedad civil.

## Divulgación y comunicación

23. En las conclusiones también se apoyan los esfuerzos destinados a mejorar la estrategia de divulgación y comunicación de la Oficina en materia de migración laboral. Asimismo, si bien en la evaluación independiente se determinó que la OIT realizaba numerosas actividades transversales sobre migración laboral, y disponía de una experiencia considerable, también se estableció que la divulgación de la labor realizada en materia de migración laboral por la OIT no estaba en consonancia con los logros reales. Se recomendó presentar informes periódicos sobre la labor realizada y los principales éxitos alcanzados, en los que se diera cuenta de algunas de las informaciones contenidas en los informes sobre la aplicación de los programas, aumentar las actividades en línea y presentar las buenas prácticas a fin de incrementar su difusión.
24. La Oficina ha empezado a poner en práctica esta recomendación, mediante la renovación de la página web de MIGRANT y la actualización de la base de datos en línea sobre buenas prácticas. La Oficina propone nuevas actividades de divulgación y comunicación durante el período en que la OIT ocupe la presidencia del GMG en 2014 y años posteriores. Es necesario mejorar la comunicación relativa a los enfoques de la OIT sobre migración laboral, los logros obtenidos y los conocimientos y las herramientas disponibles a fin de aprovechar plenamente los resultados positivos del Diálogo de Alto Nivel y poder asegurar que el Programa de Trabajo Decente se integre plenamente en los debates mundiales sobre la migración internacional y el desarrollo.
25. De conformidad con las conclusiones de la Reunión técnica tripartita, durante el bienio en curso, la Oficina renovará sus esfuerzos para: fomentar el interés acerca del Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), y el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189); mejorar la comprensión de estos instrumentos y la forma en que pueden orientar la acción nacional, e invitar de manera efectiva a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de ratificarlos y aplicarlos.
26. Asimismo, la Oficina se propone participar más eficazmente en la promoción y difusión del Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales por tratarse de un importante instrumento de política para mejorar la gobernanza de la migración laboral basada en las normas de la OIT. La Oficina tiene previsto sacar partido de su ejercicio de la presidencia del GMG a fin de seguir promoviendo el Marco e incrementar los esfuerzos a los efectos de actualizar, revisar e intercambiar regularmente las buenas prácticas recogidas en la base de datos que acompaña al Marco, en 2014 y años posteriores.

## Posible discusión general sobre migración laboral en una futura reunión de la Conferencia

27. Habida cuenta de la creciente importancia de abordar las cuestiones relativas a la migración laboral con miras a alcanzar el objetivo del trabajo decente para todos, podría ser oportuno celebrar una discusión sustantiva sobre las prioridades y la estrategia a más largo plazo de la OIT en este ámbito. A reserva de una decisión del Consejo de Administración, la Oficina podría preparar, para la 322.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, una propuesta relativa a la posibilidad de seleccionar un punto relacionado con la migración laboral con miras a la celebración de una discusión general en una futura reunión de la Conferencia.

**Proyecto de decisión****28. El Consejo de Administración:**

- a) toma nota del informe final de la Reunión técnica tripartita sobre la migración laboral y autoriza al Director General a publicar dicho informe así como las conclusiones de la Reunión;*
- b) apoya las prioridades a corto y mediano plazo propuestas por la Oficina, y*
- c) solicita a la Oficina que presente al Consejo de Administración, en su 322.ª reunión (noviembre de 2014), una propuesta relativa a la posibilidad de seleccionar un punto relativo a la migración laboral, con miras a la celebración de una discusión general en una futura reunión de la Conferencia.*